

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****4962** BADAJOZ

Edicto

Doña Lucia Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia:

Que en la Sección I Declaración concurso abreviado voluntario 614/14, seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador D. Antonio Juan Fernández de Arévalo Romero, en nombre y representación de Enterprising Solutions For Health, S.L., CIF B06540140, se ha dictado Auto 7/17 de fecha 20 de enero de 2017, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso ordinario voluntario, instado por el procurador D. Antonio Juan Fernández de Arévalo Romero, de la mercantil Enterprising Solutions For Health, S.L., CIF B06540140 (Badajoz) al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

5. Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6. Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por Fernando José Alejandro Monterrubio.

Badajoz, 20 de enero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170005412-1